



TERCER ADENDUM R-RA-176-2024

AL CONVENIO NUMERO 30-2023, PROYECTO: "MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CACAVILA PANZOS, ALTA VERAPAZ" SNIP 296408, EJERCICIO FISCAL 2023.

En la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro: NOSOTROS: DILIA MARGARITA CÓ COY, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio Cantón Adyacente Chijacorral, Tactic, Alta Verapaz, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cuarenta y siete espacio cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho espacio un mil seiscientos cuatro (1747 42258 1604) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de PRESIDENTE Y COORDINADORA DE "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO" DE ALTA VERAPAZ, lo que acredito con: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número cincuenta (50) de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro (26/04/2024); b) Acta de toma de posesión del cargo número cero catorce guion dos mil veinticuatro (014-2024) de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número dieciséis mil trescientos ocho guion dos mil dieciséis (16,308-2016); con cuentadancia número C dos guion noventa y cinco (C2-95); por la otra parte; JORGE CHOC AC, de cuarenta y un (41) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos treinta espacio sesenta y un mil setecientos uno espacio un mil seiscientos siete (2630 61701 1607), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PANZOS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, la Municipalidad que represento en lo sucesivo del presente Convenio se denominará, "LA UNIDAD EJECUTORA", lo que acredito con: a) Acuerdo de Junta Electoral Departamental número cero catorce guion dos mil veintitrés (014-2023), de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, y b) Acta de Toma de Posesión número cero cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024), de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, suscrita en el libro de actas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz, "LA UNIDAD EJECUTORA", con cuentadancia número T tres guion dieciséis guion siete (T3-16-7). Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personales consignados, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para celebrar la presente ampliación y modificación a la cláusula SEGUNDA y TERCERA, del convenio treinta guion dos mil veintitrés (30-2023), de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad con las cláusulas siguientes:



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz



PRIMERA: FUNDAMENTO LEGAL: El presente adendum se fundamenta en los artículos: 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 28, 30 Bis, 33 Bis, 33 Ter, 38, 45 Bis, 55 Bis, 79 y 80 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 37, 42 y 93 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6, 20, 21, 29, 42, 44, 49, 77, 78, 80, 83 y 84 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil veinticuatro; 9 y 10 literales a) y e) del Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; 38 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; 10 numeral 2) del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado; 1 y 2 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo; 6, 9, 33, 35, 47, 52, 53 literales a), b), d), f) y j), 61, 62, 65, 69, 117 y 145 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 del Punto Resolutivo número 02-2019, aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el diez de mayo de dos mil diecinueve, que contiene el Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo y sus reformas; Boleta de Análisis y Dictamen técnico número veintinueve guion dos mil veintidós (29-2022) de La Unidad Técnica Departamental del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, asentado en el acta número once guion dos mil veintidós (11-2022) en reunión ordinaria de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós (16/06/2022) la que se encuentra en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** I. Los otorgantes manifestamos que en fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se suscribió el convenio número treinta guion dos mil veintitrés en relación al Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CACAVILA PANZOS, ALTA VERAPAZ.** II. Mediante oficio número seiscientos treinta y ocho guion dos mil veinticuatro ref. DMP. (638-2024 Ref. DMP), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y certificación del punto tercero, del acta número ochenta y seis guion dos mil veinticuatro, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del libro de actas del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz, la Unidad Ejecutora solicitó orden de cambio y regularización de aportes, documentos en los cuales se establece como justificación lo siguiente: **ORDEN DE CAMBIO (DECREMENTO):** Se refiere a trabajos que estaban contratados y que se decrementarán o realizan en una menor cantidad. **ORDEN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS (INCREMENTO):** Se presenta el cuadro de renglones de trabajo no contratados y que es necesario realizar en mayor cantidad. **ORDEN DE TRABAJOS EXTRAS (INCREMENTO):** Se refiere al trabajo que no estaban contratados y que es necesario realizar en el proyecto. **REGULARIZACIÓN**



Consejo Departamental De Desarrollo de Alta Verapaz



DE APORTES: La variación del valor del contrato modificado obedece al proceso de los documentos cambio debido a los trabajos necesarios en la obra, por lo que, la cantidad es de nueve quetzales con sesenta y dos centavos (Q.9.62) que será a favor de la Municipalidad como Unidad Ejecutora. **II.** La opinión técnica número ciento cuarenta y dos guion dos mil veinticuatro guion UDS guion CODEDEAV (142-2024-UDS-CODEDEAV), de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por la arquitecta Agueda Maricela Alonzo García, supervisora de proyectos, quien verificó las modificaciones realizadas al proyecto enunciado, en consecuencia, **OPINA** que teniendo a la vista la documentación y corroborando la justificación presentada, esta supervisión manifiesta que es con el objetivo de uniformizar la información de los aportes de las instituciones cofinanciantes del proyecto que, **SI** esta **A FAVOR**, de las ordenes de cambio, trabajos suplementarios, trabajos extras y regularización de aportes, por lo que, somete a consideración de la Dirección Ejecutiva del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, para que determine en relación a la procedencia del **AVAL** o **NO AVAL** y de esa manera se proceda con el trámite administrativo; **IV.** Tomando en consideración la solicitud interpuesta por la Unidad Ejecutora, la opinión técnica número ciento cuarenta y dos guion dos mil veinticuatro guion UDS guion CODEDEAV (142-2024-UDS-CODEDEAV) de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro emitida por la arquitecta Agueda Maricela Alonzo García, supervisora de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, a través de la Dirección Ejecutiva del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, quien emite **AVAL** número **ciento setenta y seis guion dos mil veinticuatro guion DE diagonal SCEP diagonal CODEDEAV diagonal fepc (176-2024-DE/SCEP/CODEDEAV/fepc)** de fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, de acuerdo a los artículos 1 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo, 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala. **Análisis del caso:** Del análisis de la documentación adjunta, se colige lo siguiente **a)** Que la documentación adjunta consistente en certificación del punto tercero, del acta número ochenta y seis guion dos mil veinticuatro, del libro de actas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz, cumplen con los requisitos legales; **b)** Que la opinión técnica número ciento cuarenta y dos guion dos mil veinticuatro guion UDS guion CODEDEAV (142-2024-UDS-CODEDEAV), de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la supervisora de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, arquitecta Agueda Maricela Alonzo García, llena las formalidades técnicas y legales correspondiente; **c)** Por medio del presente documento que emite el Director Ejecutivo a través del aval número **ciento setenta y seis guion dos mil veinticuatro guion DE diagonal SCEP diagonal CODEDEAV diagonal fepc (176-2024-DE/SCEP/CODEDEAV/fepc)**, de fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, **AVALA** la opinión técnica del profesional aludido y la solicitud de la alcaldía municipal de Panzós, Alta Verapaz en su calidad de Unidad



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz



Ejecutora respecto a la solicitud de orden de cambio, del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CASERIO**

CACAVILA PANZOS, ALTA VERAPAZ. TERCERA: DE LOS RENGLONES DE TRABAJO PUNTUALIZADOS

INICIALMENTE EN EL CONVENIO: Los renglones puntuados en el convenio interinstitucional se puntuilan de la siguiente manera: -----

No.	Descripción de Renglón	Unidad	Cantidad	Pre. Unit. Q.	Total Q.
R-1	PRELIMINARES				
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	800.00	10.15	8,120.00
R-2	CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE				
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	1610.00	89.00	143,290.00
3	RELLENO	M3	820.00	20.70	16,974.00
4	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	3200.00	9.65	30,880.00
R-3	CONFORMACIÓN DE LA BASE				
5	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE	M2	3200.00	36.20	115,840.00
R-4	RODADURA				
6	ADOQUINAMIENTO+CAMA DE ARENA+SISA	M2	2960.00	225.15	666,444.00
7	CONSTRUCCIÓN DE LLAVES DE CONFINAMIENTO	ML	3040.00	35.15	106,856.00
8	SOBREANCHO DE CONCRETO	M2	12.00	1,135.00	13,620.00
R-5	MEDIDAS DE MITIGACION				
9	CUNETA REVESTIDA	ML	800.00	122.70	98,160.00
10	BORDILLO DE CONCRETO (0.40x0.10 mts)	ML	800.00	122.70	98,160.00
11	TUBERIA DE CONCRETO Ø36"	ML	20.00	1,734.20	34,684.00
12	CAJA + CABEZAL DE CONCRETO CICLOPEO	M3	75.00	1,359.30	101,947.50
13	MURO DE GAVIONES	M3	234.00	793.00	185,562.00
R-6	ROTULO DEL PROYECTO				
14	ROTULO (1.20 x 2.00 mts.)	ESPECIE	1.00	2,837.50	2,837.50
TOTAL DEL PROYECTO					1,623,375.00

CUARTA: DE LOS RENGLONES DE TRABAJO PUNTUALIZADOS INICIALMENTE EN EL CONTRATO

ADMINISTRATIVO: Los renglones puntuados inicialmente en el contrato administrativo se puntuilan de la siguiente manera: -----

No.	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	P. UNITARIO Q.	P. TOTAL Q.
R-1	PRELIMINARES				
1.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO	800	ML	14.02	11,216.00
R-2	CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE				
2.00	EXCAVACION NO CLASIFICADA	1,610.00	M3	96.28	155,010.80
3.00	RELLENO	820	M3	24.82	20,352.40
4.00	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	3,200.00	M2	11.06	35,392.00
R-3	CONFORMACIÓN DE LA BASE				
5.00	BALASTO, CORTE Y CARGA DE MATERIAL BALASTO	480.00	M3	176.42	84,681.60
6.00	ACARREO DE MATERIA BALASTO	4,800.0	M3-KM	17.20	82,560.00
7.00	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE	3,200.00	M2	44.15	141,280.00



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz



R-4	RODADURA				
8.00	ADOQUINAMIENTO+CAMA DE ARENA+SISA	2,960.0	M2	248.31	734,997.60
9.00	CONSTRUCCIÓN DE LLAVES DE CONFINAMIENTO	3,040.00	ML	37.84	115,033.60
10.00	SOBREANCHO DE CONCRETO	12.00	M2	1,219.19	14,630.28
R-5	MEDIDAS DE MITIGACION				
11.00	CUNETA REVESTIDA	800.00	ML	143.94	115,152.00
12.00	BORDILLO DE CONCRETO (0.40x0.10 mts)	800.00	ML	139.37	111,496.00
13.00	TUBERIA DE CONCRETO Ø36"	20.00	ML	2,260.91	45,218.20
14.00	CAJA + CABEZAL DE CONCRETO CICLOPEO	75.0	M3	1,408.50	105,637.50
15.00	MURO DE GAVIONES	234.00	M3	847.59	198,336.06
R-6	ROTULO DEL PROYECTO				
16.00	ROTULO (1.20 x 2.00 mts.)	1	ESPECIE	2,221.96	2,221.96
					1,973,216.00

QUINTA: DE LA AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO: 1) DE LAS ORDENES DE CAMBIO (DECREMENTO): las ordenes de cambio suman la cantidad DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.265,321.81), se describen en el cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Q.	TOTAL Q.
1.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	146.5	14.02	2,053.93
4.00	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	560	11.06	6,193.60
7.00	TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE	M2	560	44.15	24,724.00
8.00	ADOQUINAMIENTO+ CAMA DE ARENA + SISA	M2	320	248.31	79,459.20
12.00	BORDILLO DE CONCRETO (0.40X0.10 mts)	ML	432	139.37	60,207.84
13.00	TUBERIA DE CONCRETO Ø 36"	ML	20	2,260.91	45,218.20
15.00	MURO DE GAVIONES	M3	56	847.59	47,465.04
					265,321.81

2) DE LOS TRABAJOS SUPLEMENTARIOS (INCREMENTO): los trabajos suplementarios suman la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.96,802.59), se describen en el cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Q.	TOTAL Q.
2.00	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	528	96.28	50,835.84
3.00	RELLENO	M3	80.5	24.82	1,998.01
5.00	BALASTO, CORTE Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BALASTO	M3	42.5	176.42	7,497.85
6.00	ACARREO DE MATERIAL BALASTO	M3-KM	428	17.20	7,361.60
9.00	CONSTRUCCIÓN DE LLAVES DE CONFINAMIENTO	ML	212	37.84	8,022.08
11.00	CUNETA REVESTIDA	ML	146.5	143.94	21,087.21
					96,802.59



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz



3) DE LOS TRABAJOS EXTRAS (INCREMENTO): los trabajos suplementarios suman la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE QUETZALES CON 60/100 (Q.168,509.60), se describen en el cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Q.	TOTAL Q.
17.00	MURO DE BLOCK	M3	40	4,212.74	168,509.60
					168,509.60

RENGLONES FINALES: Derivado de las ordenes de cambio, los renglones finales se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	P. UNITARIO Q.	P. TOTAL Q.
R-1	PRELIMINARES				
1.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO	654	ML	14.02	9,162.07
R-2	CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE				
2.00	EXCAVACION NO CLASIFICADA	2,138.00	M3	96.28	205,846.64
3.00	RELLENO	901	M3	24.82	22,350.41
4.00	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-RASANTE	2,640.00	M2	11.06	29,198.40
R-3	CONFORMACIÓN DE LA BASE				
5.00	BALASTO, CORTE Y CARGA DE MATERIAL BALASTO	522.50	M3	176.42	92,179.45
6.00	ACARREO DE MATERIA BALASTO	5,228.0	M3-KM	17.20	89,921.60
7.00	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE	2,640.00	M2	44.15	116,556.00
R-4	RODADURA				
8.00	ADOQUINAMIENTO+CAMA DE ARENA+SISA	2,640.0	M2	248.31	655,538.40
9.00	CONSTRUCCIÓN DE LLAVES DE CONFINAMIENTO	3,252.00	ML	37.84	123,055.68
10.00	SOBREANCHO DE CONCRETO	12.00	M2	1,219.19	14,630.28
R-5	MEDIDAS DE MITIGACION				
11.00	CUNETA REVESTIDA	946.50	ML	143.94	136,239.21
12.00	BORDILLO DE CONCRETO (0.40x0.10 mts)	368.00	ML	139.37	51,288.16
13.00	TUBERIA DE CONCRETO Ø36"	0.00	ML	2,260.91	0.00
14.00	CAJA + CABEZAL DE CONCRETO CICLOPEO	75.0	M3	1,408.50	105,637.50
15.00	MURO DE GAVIONES	178.00	M3	847.59	150,871.02
R-6	ROTULO DEL PROYECTO				
16.00	ROTULO (1.20 x 2.00 mts.)	1	ESPECIE	2,221.96	2,221.96
R-7	TRABAJO EXTRAS				
17.00	MURO DE BLOCK	40.00	M3	4,212.74	168,509.60
					1,973,206.38



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz



Análisis de costos del proyecto: Derivado de las órdenes de cambio se describe a continuación el resumen de los costos totales del proyecto:

CONTRATO ORGINAL	Q 1,973,216.00
ORDENES DE CAMBIO	Q 265,321.81
TRABAJOS SUPLEMENTARIOS	Q 96,802.59
ORDEN DE TRABAJOS EXTRAS	Q 168,509.60
CONTRATO MODIFICADO	Q 1,973,206.38
DIFERENCIA	Q 9.62

SEXTA: DEL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: El costo del proyecto u obra será financiado por "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO" con la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,623,375.00), equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del proyecto. **SÉPTIMA: DE LA AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL (REGULARIZACION DE APORTES):** Se considera necesaria la Regularización de Aportes, derivado de la órdenes de cambio, trabajos suplementarios y trabajos extras, por lo que los aportes desde su inicio a su final se detallan a continuación: a) Los aportes iniciales según convenio se detallan a continuación:-----

No.	Aporte Codedeav Q.	Aporte Municipalidad Q.	Total Q.
1	Q.1,623,375.00	Q. 0.00	Q. 1,623,375.00

b) Los aportes según adendum RA guion RT guion cero ochenta guion dos mil veintitrés (RA-RT-080-2023) se detallan a continuación:-----

No.	Aporte Codedeav Q.	Aporte Municipalidad Q.	Total Q.
1	Q.1,623,375.00	Q. 349,841.00	Q. 1,973,216.00

c) Los aportes finales derivado de la órdenes de cambio, se detallan a continuación:-----

No.	Aporte Codedeav Q.	Aporte Municipalidad Q.	Total Q.
1	Q.1,623,375.00	Q. 349,831.38	Q. 1,973,206.38



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz

OCTAVA: DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Se ratifican las demás cláusulas del Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento número treinta guion dos mil veintitrés de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, correspondiente al proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CACAVILA PANZOS, ALTA VERAPAZ.** **NUEVE: DE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE ADENDUM:** Las partes aceptamos lo puntuado en las cláusulas enunciadas del presente Adendum, en los términos, condiciones y formalidades relacionadas, y después de leído íntegramente lo escrito, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en ocho (08) hojas de papel bond tamaño carta con el membrete de **“EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”**, impresas únicamente en su anverso.


Dilia Margarita Có Coy
Presidente Consejo Departamental
de Desarrollo de Alta Verapaz




Jorge Choc Ac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Panzós



Consejo Departamental
De Desarrollo de
Alta Verapaz

ACTA DE LEGALIZACIÓN

En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden **SON AUTENTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **DILIA MARGARITA CÓ COY**; Quien se identifica con su Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cuarenta y siete espacio cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho espacio un mil seiscientos cuatro (1747 42258 1604), extendido por el Registro Nacional de las Personas; y **JORGE CHOC AC**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, cuyo Código Único de Identificación es: dos mil seiscientos treinta espacio sesenta y un mil setecientos uno espacio un mil seiscientos siete (2630 61701 1607), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Las firmas que se legalizan calzan un documento impreso únicamente en su anverso denominado: Tercer adendum R guion RA guion ciento setenta y seis guion dos mil veinticuatro, contenido en ocho hojas de papel bond tamaño carta, membretadas, más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente acta de legalización junto al infrascrito Notario.



Dilia Margarita Có Coy
Presidente Consejo Departamental
de Desarrollo de Alta Verapaz




Jorge Choc Ac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Panzós

ANTE MI:



Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz

6ta. Calle 1-76 zona 4, Cobán, Alta Verapaz

Tel. 7952-1123 Correo: codedealtaverapaz@scep.gob.gt